

CONCEJO DE

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 04 de 27 ENE 1993 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS BARRIOS Y SE LES DA EL NOMBRE DE COLINAS DEL SUR, ALFEREZ REAL Y NAPOLES ".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

04

DE 19

2 7 ENE 1993

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS BARRIOS Y SE LES DA EL NOMBRE DE COLINAS DEL SUR, ALFEREZ REAL Y NAPOLES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913 y el Decreto 1333 de 1986 y la Constitución Nacional:

CONSIDERANDO

Que es deber del Concejo, crear los nuevos barrios de la ciudad, lo mismo que darles su correspondiente denominación;

Que en el momento existe un nuevo barrio entregado por el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Cali INVICALI, y cuyos límites serán delimitados por la Administración Municipal;

Que es deber del Concejo reconocer los nombres que la ciudadanía cotidianamente y por fuerza de la costumbre determina ;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará COLINAS DEL SUR.

PARAGRAFO:

Los límites del barrio que se crea por este Acuerdo según demarcación de la Administración Municipal son los siguientes:

NORTE: Carrera 74
ORIENTE: Calle 2A
SUR-OCCIDENTE: Transversal 2A

ARTICULO SEGUNDO:

Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará ALFEREZ REAL.

PARAGRAFO

Los límites del barrio que se crea por este Acuerdo según demarcación de la Administración Municipal son los siguientes :

NORTE: Carrera 73
ORIENTE: Calle 5a.
SURO: Carrera 80, Calle 4, Carrera 76
OCCIDENTE: Calle 2A.

SECRETARIO GENERAL "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS BARRIOS Y SE LES DA EL NOMBRE DE COLINAS DEL SUR, ALFEREZ REAL Y NAPOLES ".

ARTICULO TERCERO:

Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará

NAPOLES.

PARAGRAFO

Los limites del barrio que se crea por este Acuerdo según demarcación de la Administración Municipal son los siguientes:

> NORTE: Carrera 78 ORIENTE: Calle 4 SUR : Carrera 80 OCCIDENTE: Canal Nápoles.

ARTICULO CUARTO

El plano anexo hace parte integral del

presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO

El presente Acuerdo rige a partir de

la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali, a noventa y dos (1.992)

de

ANTIAGO ode mil novecientos

EL PRESIDENTE,

REYNALDO SANCHEZ MAYORK

EL SECRETARIO.

GIRALDO-CRETARIO ADONFO LEON GENERAL 🐣

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes así: Primer debate en la sesión de Agosto 13 de 1992, segundo debate en la sesión de Diciembre 2 de 1992, tercer debate Diciembre 3 de mil novecientos noventa y dos (1.992). SANTIAGO

ADOLFO LEON LODEZ GIRADOGENERAL Secretario General.

Lisney G.

FEB 1 4 09 PH '93

PASA A 🔔 - Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

TRAMITADO PORCUETA DO NO.

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS BARRIOS Y SE LES DA EL NOMBRE DE COLINAS DEL SUR, ALFEREZ REAL Y NAPOLES ".

JOSE MARTA QUESADA O GENERAL JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL Y CERTIFIC ACIONES

ALCALDIA

Cali. 27 ENE 1993

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

ROPRIGO GUERRERO VE/LASCO

LALCALDE MAYOR DE SANTIJAGO DE CALI ALCALDE

FRANCO SECRETARIO GENERAL - ALCALDIA GERMAN ARBOLEDA VELE

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE PLANEACION MUNICIPAL

Cali, 0 4 FEB 1993

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 009 el anterior

Acuerdo.

LIDA MARIA ROLDAN COLLAZOS

DEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALORADE CON